

COMUNICADO

Tunja, 30 OCT 2023

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES (AS) Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

DE: DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: CARGUE DE PRESUPUESTO INICIAL 2024, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, POLIZAS Y CERTIFICACIONES BANCARIAS EN PLATAFORMA ADFI

Reciban un cordial saludo,

Teniendo en cuenta que los Fondos de Servicios Educativos, deben dejar aprobado su presupuesto para la vigencia 2024, antes de que comiencen el periodo de vacaciones de los ordenadores del gasto y así cumplir con lo establecido en el Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto", la Secretaría de Educación de Boyacá, les comunica que **a partir del tres (3) de noviembre de 2023 se dará apertura al módulo en la plataforma ADFI de presupuesto inicial, para la vigencia 2024 y estará activo hasta el cuatro (4) de diciembre del presente año.**

Es importante que tengan en cuenta que tanto el proceso de presupuesto inicial y plan anual de adquisiciones involucra tanto al rector como al auxiliar administrativo, el presupuesto debe ser cargado desde el usuario del rector y el PAA desde el usuario del auxiliar administrativo, por favor verificar los respectivos borradores antes de generar documentos para firma de los integrantes del consejo directivo.

En caso de no realizar el proceso dentro de las fechas establecidas, deberán realizar radicación a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), justificando las razones para no haber llevado a cabo el proceso y al tiempo solicitando el cargue de los documentos o la realización del proceso, esto dependerá del estado en que hayan quedado.

Siempre podrán contar con los manuales, los videos, la mesa de ayuda de la plataforma y los profesionales de apoyo de la Secretaría de Educación, para cualquier inquietud o dificultad que se les pueda presentar en el proceso y según corresponda para cada instancia.

A la vez, les recordamos que durante la vigencia, deben realizar el cargue de las pólizas según se vayan venciendo, por lo que, si no lo han realizado, los invitamos a subir los datos correspondientes y el documento respectivo, recuerden que este documento es verificado por la Contraloría como parte de la cuenta anual.



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

Secretaría de Educación

Por último, queremos solicitar que, como parte de la rendición de informes y debido a que constantemente las distintas entidades y dependencias nos requieren certificación de las cuentas bancarias, se hace necesario que se cargue la certificación de cada una de las cuentas bancarias que tenga la Institución Educativa en **junio y diciembre**, para lo cual la plataforma habilitará el módulo ya conocido por Ustedes para llevar a cabo dicho cargue de documentación, la certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre de la Institución educativa
- Nombre de la cuenta bancaria
- Número de la cuenta bancaria
- Tipo de la cuenta bancaria (corriente o de ahorros)
- Clase de cuenta bancaria (Maestra, Pagadora Maestra, Recursos propios)
- Nombre de la entidad bancaria
- La fecha de expedición no puede ser superior a 3 días antes de la fecha del cargue

Como siempre, estamos seguros de contar con toda la disposición de su parte y así obtener los mejores resultados para todos frente a estos procesos, los cuales solo buscan el mejoramiento de nuestra labor y propósitos de la entidad.

Atentamente,

IRMA LUCY ACUÑA SANCHEZ

Directora Administrativa y Financiera

Revisó: ARMANDO LEAL HERNANDEZ
Gestión Financiera

Proyectó: Claudia Milena Rodríguez - Profesional Universitario

T.R.D. 1.8 - 11